

Concurso

Mejor Experiencia Tejiendo Justicia

Términos de Participación

2025

1. Presentación.

Colombia, al igual que la mayoría de los países del mundo, ratificó la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, primer instrumento de derechos humanos del siglo XXI que establece las obligaciones de los Estados de promover y proteger los derechos de esta población para asegurar la no discriminación y la verdadera igualdad.

Esta Convención incorpora una perspectiva de desarrollo social encaminada a asegurar la autonomía, independencia y realización plena del proyecto de vida de las personas con discapacidad en el marco de una sociedad incluyente que valora y potencializa la diferencia, y dio origen, entre otras, a la expedición de la Ley 1618 de 2013, el Documento Conpes 166 de 2013 sobre política pública nacional de discapacidad e inclusión social, el *"Protocolo de Atención Inclusiva en el Acceso a la Justicia para Personas con Discapacidad"*, y la Ley 1996 de 2019, la cual trasciende el régimen de interdicción y prescindencia y devuelve la capacidad legal a las personas con discapacidad. Instrumentos todos que confieren obligaciones que se orientan a la adopción de las medidas necesarias para garantizar que las personas con discapacidad gocen de los mismos derechos, servicios y oportunidades que las demás.

Por otra parte, la dimensión de enfoque de Derechos Humanos y enfoque Diferencial aborda también la necesidad de incorporar el componente de género, proponiendo diversas acciones orientadas a asegurar a las mujeres y a la población LGBTI, el acceso a la justicia bajo criterios de oportunidad, igualdad, equidad.

Por lo anterior, durante la última década, se han alcanzado grandes avances en torno al establecimiento de un marco normativo que propenda por la protección, atención y acceso a la justicia de mujeres, niñas, adolescentes y personas LGBTI ante diferentes tipos de violencia. En Colombia, se han establecido Leyes como la Ley 1257 de 2008 *"por la cual se busca crear acciones para la sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres"*. De igual forma, se formuló la Política Pública nacional de equidad de género para las mujeres y el Plan integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencias.

En relación con los derechos de las personas LGBTI también se han dado avances tendientes a reconocer la identidad de género como una manifestación de la autonomía personal merecedora de protección constitucional, así como

derechos patrimoniales en cumplimiento del mandato de igualdad y la sanción de casos de discriminación en diferentes ámbitos como el familiar, educativo, laboral.

En todo caso, es necesario seguir generando acciones tendientes a reconocer a las mujeres y personas LGBTI en la plenitud de su humanidad, desde prácticas desprovistas de prejuicios que enaltezcan tanto al ser como a sus derechos, buscando corregir las desigualdades que las afectan y que generen una incidencia positiva en la transformación de realidades sociales hacia la igualdad y la inclusión.

Por otra parte, la Ley 2113 de 2021, por medio de la cual se regula el funcionamiento de los consultorios jurídicos de las instituciones de educación superior, establece que los Consultorios Jurídicos estarán orientados bajo unos principios generales, entre los cuales se encuentra:

(...)

8. Inclusión. El Consultorio Jurídico garantiza los ajustes razonables necesarios para asegurar que los estudiantes, docentes y las personas beneficiarias de sus servicios puedan tener acceso y participar activamente en ellos, en igualdad de condiciones. Así mismo, fomenta en los estudiantes una perspectiva de igualdad, respeto por la diversidad e inclusión.

9. Accesibilidad. El Consultorio Jurídico asegura a todos los estudiantes, docentes y usuarios el acceso en igualdad de condiciones al entorno físico, la información y las comunicaciones relacionadas con la prestación de sus servicios, y establece parámetros que les permitan acceder a servicios no presenciales. En relación con los usuarios de la administración de justicia, facilitan, en la medida de sus posibilidades y conforme a lo que se determine en los reglamentos de las instituciones de educación superior, que los sujetos procesales puedan acceder en sus sedes a las actuaciones virtuales. (...)

En virtud de lo anterior, sobresalen una serie de obligaciones, que en particular tienen que ver con:

- Implementar programas de formación y de gestión para la atención en el acceso a la justicia de las personas con discapacidad, mujeres y personas LGBTI;
- Hacer investigación que permita construir los lineamientos técnicos de atención a las personas con discapacidad, mujeres y personas LGBTI;
- Promover, difundir, respetar y visibilizar el ejercicio efectivo de todos los derechos de las personas con discapacidad, mujeres y personas LGBTI;

- Ofrecer igual reconocimiento como persona ante la ley y asegurar la capacidad jurídica en igualdad de condiciones con las demás en todos los aspectos de su vida; dar prevalencia a los derechos, voluntad y preferencias de las personas con discapacidad vs su interés superior; y garantizar el acceso a la justicia en igualdad de condiciones, incluso mediante ajustes a los procedimientos.

En concordancia, y en desarrollo de su misionalidad como formulador de la Política Pública asociada al acceso a la justicia inclusiva, el Ministerio de Justicia y del Derecho, conformó Tejiendo Justicia: Red Universitaria por la Igualdad, Inclusión y Transparencia, la cual se encuentra integrada por ciento treinta y nueve (148) Facultades de Derecho con Consultorio Jurídico, que integran ocho (8) nodos regionales.

Esta Red se enfoca en el abordaje de temas de género y discapacidad, buscando que las futuras promociones de profesionales en Derecho conozcan y apropien los enfoques diferenciales y aseguren un abordaje integral de los casos bajo su conocimiento y velen por la prestación de servicios de justicia inclusivos y ajusten su dinámica de atención con el fin de eliminar cualquier riesgo de revictimización o de normalización de situaciones que ameritan una intervención de la justicia, mejorando su impacto social.

En alianza con Tejiendo Justicia se ha acompañado el desarrollo de dinámicas de formación, toma de conciencia frente a la diversidad e implementación de lineamientos técnicos de servicio especialmente enfocados a las personas con discapacidad, las personas LGBT, las mujeres rurales, lideresas y defensoras de derechos humanos y mujeres en general.

a. Misión.

Somos una red que se ocupa de fortalecer la gestión institucional y universitaria para aportar a la construcción de una sociedad jurídica que garantice la debida diligencia en el abordaje de los derechos de las personas con discapacidad, la transparencia y el enfoque de género, mediante la articulación de la investigación, la práctica y el conocimiento generado alrededor de estos temas enmarcados en los derechos humanos y la justicia inclusiva.

b. Visión

Buscamos una justicia que garantice los principios de democracia, igualdad y no discriminación, reivindicando el rol activo de los futuros actores en Derecho como

transformadores de la sociedad a través de la articulación del gobierno nacional y la academia.

2. Líneas temáticas

En virtud de lo anterior, se invita a las Universidades parte de la Red a que presenten las iniciativas exitosas que desde el Consultorio Jurídico hayan adelantado en torno a los temas de género y discapacidad, con el objeto de participar en el concurso Mejor Experiencia Tejiendo Justicia, el cual pretende realizar un reconocimiento a la labor adelantada por parte las universidades en las siguientes áreas:

- 1. Promoción, garantía y protección de los derechos de las personas con discapacidad, las mujeres, población LGBTI, niñas – niños y adolescentes.**
- 2. Generación de conocimiento con enfoque de derechos, género, discapacidad y niñez.**
- 3. Incidencia local en materia de discapacidad, género y/o niñez**

Las presentes líneas temáticas pueden ser abordadas de manera individual o conjunta en las iniciativas a ser presentadas, y se espera que estas hayan contribuido a la promoción y protección de los derechos de estas poblaciones para asegurar la no discriminación y la verdadera igualdad.

3. Términos Generales de Postulación

Las propuestas a postular deben haber sido ejecutadas en el período de agosto de 2024 hasta julio de 2025, y estar plenamente desarrolladas. El Ministerio de Justicia y del Derecho podrá solicitar al proponente información adicional a la indicada, así como sugerir ajustes o aclaraciones.

Para la presentación de iniciativas al concurso se deberán surtir los siguientes pasos por parte del postulante:

1. Diligenciar completamente el formato de forms: <https://forms.office.com/r/dWihJyCKvU> para presentar iniciativas al concurso Mejor Experiencia Red Tejiendo Justicia.

Una vez diligenciado el formato, se deberá enviar en documento independiente y con las evidencias del desarrollo del proyecto (debidamente nombradas foliadas), en digital, al correo electrónico

red.tejiendojusticia@minjusticia.gov.co. Se deberá indicar en el asunto: **CMETJ, nombre de la universidad, ciudad**. Todos los documentos junto con la información consignada en el forms, debidamente firmada por el postulante, deberán enviarse como adjuntos en formato pdf.

2. Se recibirán las iniciativas hasta el 13 de septiembre de 2024, antes de las 5:00 p.m. No se tendrán en cuenta las propuestas presentadas por fuera de las fechas y horarios establecidos para la presentación de iniciativas.

4. Criterios de evaluación

Las Universidades que remitan su postulación al Concurso Mejor Experiencia Red Tejiendo Justicia, serán sometidas a evaluación por un grupo de expertos(as) en materia de discapacidad y género; esta se hará de forma integral y detallada para cada uno de sus componentes, según los criterios señalados a continuación:

CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO
Productos y logros alcanzados, con relación a la solución del problema que motivó la iniciativa.	40%
Contribución a la transformación social, la eliminación de la violencia y la discriminación.	30%
Impacto de la iniciativa en la formación de los futuros abogados.	30%

La(s) universidades seleccionada(s) recibirán el reconocimiento por parte del Ministerio de Justicia y del Derecho en el encuentro anual de la Red Tejiendo Justicia, proyectado para el 2 y 3 de octubre de 2025.

Concurso Mejor Experiencia Tejiendo Justicia Red Tejiendo Justicia										
Actividad	Agosto				Septiembre				Octubre	
	1 al 8 de agosto	8 al 15 de agosto	19 al 22 de agosto	25 al 29 de agosto	1 al 5 de septiembre	8 al 12 de septiembre	15 al 19 de septiembre	22 al 26 de septiembre	Octubre	
Convocatoria	1	15								
Postulación y recepción de experiencias	1	15								
Publicación de lista de universidades participantes			19							
Verificación de la información aportada por los postulados			19	22						
Evaluación de las experiencias postuladas por parte de los jurados				25			17			
Comunicación a las Universidades con experiencia ganadora - solicitud video							18	26		
Entrega del reconocimiento escrito									2 y 3	